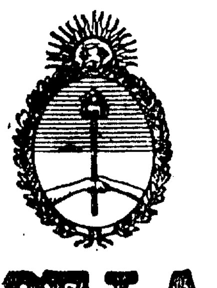
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.881 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 4 de marzo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

DECRETO Nº 2.566
Bs. As., 30/12/85

VISTO el Expediente Nº 104.071/85 del registro de la Secretaría de Energía en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, actuante en el Area del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el Artículo 21 inciso 8 de la "Ley de Ministerios, t.o. 1983".

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Nación por el Artículo 86, inciso 13 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que en fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de quinientos veintiocho millones seiscientos noventa y un mil australes (₳ 528.691.000) las erogaciones corrientes y de capital de la referida Sociedad del Estado para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de trescientos ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil australes (₳ 308.958.000) los ingresos totales de la Sociedad para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II del presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1985 en doscientos diecinueve millones setecientos treinta y tres mil australes (₳ 219.733.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjanse en noventa y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil australes (australes 95.754.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1985 para Deudas, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Estímase en ciento cincuenta y tres millones ciento trece mil australes (₳ 153.113.000) el aporte de los Fondos con afectación específica durante 1985, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 7º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el Artículo 4º.

Art. 8º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en los Artículos 3º y 6º deberán ser compensados con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Conrado Storani

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONCESION Nº 908


19860304

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO Nº 2.565

Bs. As., 30|12|85

VISTO el Expediente Nº 544|85 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por la misma, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el Artículo 21, inciso 8) de la Ley de Ministerios, t.o. 1983.

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos australes (₳ 633.487.900) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos un mil quinientos australes (₳ 185.401.500) los ingresos totales del ente para el Ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el Ejercicio 1985 en cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochenta y seis mil cuatrocientos australes (₳ 448.086.400) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjanse en trescientos treinta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil australes (australes 330.484.000) los aportes del Tesoro Nacional del Ejercicio 1985 conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional correspondiente a dicho período, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Estímase en ciento cinco millones de australes (₳ 105.000.000) el aporte de los Fondos con afectación específica durante 1985, conforme lo previsto en el Presupuesto Nacional del Ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 7º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el Artículo 4º.

Art. 8º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en los Artículos 3º y 6º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Arabe Del Yemen.

DECRETO Nº 260

Bs. As., 26|2|86

VISTO el Decreto Nº 507 del 13 de marzo de 1985 por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor D. Mario Alfonso Pepe, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Arabe del Yemen concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, D. Mario Alfonso Pepe, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno de la República Arabe del Yemen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Sultanato de Omán.

DECRETO Nº 261

Bs. As., 26|2|86

VISTO el Decreto Nº 507 del 13 de marzo de 1985 por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor D. Mario Alfonso Pepe, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Sultanato de Omán concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, D. Mario Alfonso Pepe, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno del Sultano de Omán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional al V Simposio Internacional de Radiofarmacología.

DECRETO Nº 258

Bs. As., 26|2|86

VISTO el expediente K.S. 1.493|84 Cdes. 2 y 3 del Registro de Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 11 y el 14 de setiembre de 1985, se realizó en la ciudad de Banff, Alberta —Canadá—, el IV Simposio Internacional de Radiofarmacología, oportunidad en la que se presentaron trabajos y trataron, entre otros, temas de singular importancia para las actividades que realiza la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que en el transcurso de la citada reunión y a propuesta de los asistentes a la misma, se decidió la elección de nuestro país como sede para la realización del V SIMPOSIO Internacional de Radiofarmacología, a la vez que se eligió como Presidente de la Asociación Internacional de Radiofarmacología y del encuentro a realizarse en la República Argentina en el año 1986, al Profesor Doctor Aldo Emilio Antonio Mitta, Gerente del Subprograma de Investigación, Desarrollo y Aplicaciones en Medicina Nuclear de la citada Comisión Nacional, que funciona en la Sede Central, resultando tal designación de particular interés para el prestigio de la radiofarmacología de nuestro país.

Que al mencionado encuentro concurrirán aproximadamente ciento cincuenta (150) investigadores, incluida la presencia de cincuenta (50) especialistas de distintos lugares del mundo, lo que servirá para materializar un importante intercambio de información que redundará en beneficio de la comunidad científica.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, desde su creación ha favorecido y promovido la investigación en el área, motivo por el cual propicia en esta circunstancia se declare de interés Nacional al V Simposio Internacional de Radiofarmacología, que con el patrocinio de la Asociación Internacional de Radiofarmacología, se llevará a cabo en nuestro país entre el 29 y el 31 de octubre de 1986.

Que la realización del Simposio de que se trata no originará erogación alguna para la referida Comisión Nacional.

Que la medida programada encuentra fundamento en las atribuciones conferidas por el Artículo 86 Inciso 1º) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al V Simposio Internacional de Radiofarmacología que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, entre el 29 y el 31 de octubre de 1986, organizado por la Asociación Internacional de Radiofarmacología.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Delegado ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

DECRETO Nº 2.563

Bs. As., 30|12|85

VISTO el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, aprobado por Ley Nº 20.645 del 31 de enero de 1974, entrado en vigencia el 12 de febrero de 1974 y el Decreto Nº 9[illegible] del 10 de enero de 1975 en virtud del cual se constituye la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2460 del 13 de agosto de 1984 fue designada la Doctora María del Carmen Echeverría de Villalba Díaz Delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que por Resolución Nº 37 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de fecha 24 de enero de 1986 se da por aceptada a partir del 30 de diciembre de 1985 su renuncia al cargo para el que fuera designada.

Que es necesario el nombramiento de su reemplazante con el fin de asegurar la continuidad de las labores de la citada Comisión.

Que el artículo Nº 86, inciso 10 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 1º de enero de 1986 al Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, D. Guillermo M. Jacobella Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, quien reemplazará al Presidente de la Delegación Argentina en caso de ausencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, de productos típicos de artesanía, originarios de los países participantes en "Expo-Neco '86".

DECRETO
Nº 2.562
Bs. As., 30|12|85

VISTO el Expediente ex-S.C.E. Número 95.129.85, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires - República Argentina) solicita la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación y demás gravámenes a los productos típicos de artesanía, originarios de los países participantes en "Expo-Neco '86", a celebrarse en la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires - República Argentina), del 16 de enero al 1º de marzo de 1986.

Que la realización de este tipo de eventos contribuye a incentivar el intercambio comercial y cultural entre los países intervinientes.

Que participarán los siguientes países: República de Guatemala, República de Nicaragua, República del Paraguay, Estados Unidos Mexicanos, República Oriental del Uruguay, República del Perú, República Federativa del Brasil, República de Bolivia, República del Ecuador, República de Chile, Reino de Bélgica, República de Filipinas, República de la India, República Popular China y República de Corea.

Que la norma que se propicia encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, modificado por la Ley 21.450 y mantenida por la Ley 22.792; por la Ley 13.997, artículo 1; por la Ley 20.452, artículo 2 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículos 664, apartado 1, inciso b); 667, apartado 1 y 2, inciso g) 765 y 771.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, a los artículos típicos de artesanía, originarios de los países participantes en 'Expo-Neco '86", a realizarse en la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires - República Argentina), del 16 de enero al 1º de marzo de 1986, para su exhibición, degustación y venta entre el público concurrente a la misma, hasta un monto máximo de cinco mil dólares estadounidenses (U$S 5.000) por país participante, sin que ello genere egreso de divisas.

Art. 2º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el artículo 1º del presente decreto, entre el público concurrente a la Exposición aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Créase la Comisión Técnica de Política Salarial. Integración y funciones.

DECRETO
Nº 257
Bs. As., 26|2|86

VISTO las facultades que las respectivas Cartas Orgánicas acuerdan a los Directorios de las entidades bancarias que integran el sistema oficial, y

CONSIDERANDO:

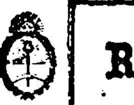
Que en virtud del régimen de autarquía de los Bancos Oficiales, sus Directorios se hallan facultados para establecer modalidades particulares en las relaciones laborales con su personal.
Que debe procurarse la adopción de políticas armónicas para asegurar un tratamiento igualitario y equitativo que acuerdo a todos los agentes de idéntica categoría el mismo tratamiento y situación laboral.
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 86º, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Técnica de Política Salarial del Sistema Bancario Oficial.
Art. 2º — Dicha Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

- Ministro de Economía
- Presidente del Banco Central de la República Argentina
- Presidente del Banco de la Nación Argentina
- Presidente del Banco Hipotecario Nacional
- Presidente del Banco Nacional de Desarrollo
- Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro

Art. 3º — Los miembros titulares podrán designar a funcionarios alternos que los sustituyan en caso de verse imposibilitados de participar de las deliberaciones.
Dichos miembros alternos no podrán ser de jerarquía inferior a Subsecretario en el caso del Ministro de Economía y a Vicepresidente en los casos de los Presidentes de los Bancos Oficiales.
Art. 4º — La Comisión tendrá por función ejecutar las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo y determinar las estrategias e instrumentar las decisiones concretas concernientes al régimen laboral y salarial del conjunto de Bancos Oficiales.
Sesionará regularmente en las oportunidades que la misma determinará y lo hará bajo la coordinación del Ministro de Economía o su alterno, en su caso.
Art. 5º — A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto toda decisión concerniente a las condiciones de trabajo, régimen de remuneraciones, sistema de promociones automáticas, modificación de estructuras orgánicas, aplicación de regímenes de préstamos al personal, bonificaciones por presentismo y en general todo otorgamiento de beneficios adicionales que tenga por efecto directo o indirecto la modificación del nivel de ingresos de los agentes que se desempeñan en los Bancos Oficiales estará sometida a la aprobación de la Comisión creada en el Artículo 1º.
Art. 6º — Las disposiciones del presente Decreto tienen el carácter de directiva expresa particular para cada uno de los Bancos integrantes del sistema oficial y surten idéntico efecto vinculante para los Directorios respectivos.
Art. 7º — Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a adoptar las medidas necesarias para que se incorpore a la Comisión mencionada el Presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A dicho efecto deberá cursarse la comunicación de estilo al Señor Intendente Municipal.
Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE ENERGIA

ENERGIA ELECTRICA

Normas de aplicación para los tributos establecidos por las Leyes Nros. 15.336, 17.574, 19.287 y 22.938.

RESOLUCION
Nº 594
Bs. As., 12|12|85

VISTO las Leyes Nros. 15.336, 17.574, 19.287, 21.937, 22.938, 21.281 y 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y las Resoluciones MOySP Nº 30|72, SEE Nº 313|68 y SE 385|83 y 40|85, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas disposiciones reglan la forma en que los entes prestadores de servicios públicos de electricidad deben ingresar los gravámenes con destino al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (Ley Nº 15.336), al Fondo Chocón Cerros Colorados Alicopá (Ley Nº 17.574), al Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas (Ley Nº 19.287) y al previsto en la Ley número 22.938.

Que dichos fondos constituyen un importante medio de proveer recursos para realizar los planes de inversión del mismo Sector Eléctrico.
Que la necesidad de contar con dichos ingresos obliga a una percepción de los fondos específicos en tiempo y monto adecuados a los fines para los que fueron creados.

Que es necesario reducir la incidencia de los costos financieros en los pagos por certificaciones de obras referidas a dichas inversiones.
Que razones de técnica financiera exigen el mejoramiento permanente del sistema de recaudación de tributos, por lo que se hace necesario que el ingreso se realice con fluidez y en las fechas más próximas posibles a las de percepción por parte de los responsables.

Que atento a la semejanza de la base imponible de los mencionados tributos resulta conveniente unificar su daclaración e ingreso.
Que la Ley Nº 21.281, modificatoria de la Ley Nº 11.683 establecen la aplicación general y obligatoria del régimen de actualización de deudas tributarias desde la fecha de vencimiento y hasta aquella en que se efectuare el pago, haciéndolo extensivo a aquellos no expresamente incluidos en la citada norma procesal.

Que el dictamen de fecha 27|9|83 emitido por la Dirección Nacional de Impuestos en el expediente 10.180|83 conforma, sin perjuicio de la aplicación de los criterios generales de justicia establecidos en materia de intereses, la aplicación de dicho régimen.

Que el artículo 508 del Código Civil de la República Argentina establece la aplicación de intereses compensatorios por el daño emergente.

Que los sistemas de emisión de facturas de consumo establecidos por las empresas eléctricas de servicios públicos prevén el reajuste de los importes por ese concepto dentro de un cierto período de mora sin necesidad de recálculo ni confección de nueva documentación.

Que se han interpretado las normas aplicables en materia de actualización e intereses adaptándolas a las particularidades del servicio, con el objeto de no perturbar los sistemas de facturación ya establecidos.

Que el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos antes referido confirma además la tipificación como retención indebida, penada en el artículo 173, inciso 2º del Código penal, el no ingreso del impuesto percibido por el agente, tanto respecto de empresas estatales como privadas.
Que la existencia de distintas disposiciones referidas a los gravámenes de referencia hacen conveniente su integración en un solo cuerpo normativo.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — La presente Resolución será de aplicación para los tributos establecidos por las Leyes números 15.336, 17.574, 19.287 y 22.938 sobre el consumo de energía eléctrica.
La mención que en la presente Resolución se haga al concepto genérico de "tributos", "impuestos", "recargos" o "gravámenes" deberá considerarse referido al que se aplica sobre el precio de venta de la electricidad al consumidor final.

Art. 2º — Los prestadores del servicio público de energía eléctrica actuarán como responsables del pago de los impuestos en carácter de agentes de percepción de los mismos, debiendo realizar todas las acciones a su alcance para hacer efectiva la cobranza de los tributos a los consumidores finales e ingresarlos en el tiempo y forma pertinentes.

Art. 3º — A los fines de la determinación del impuesto, la base imponible se conformará considerando el importe del total facturado por venta de energía eléctrica al consumidor final en el período de liquidación correspondiente, con deducción del importe de la facturación exenta y de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que graven el consumo de energía eléctrica. Al importe neto resultante se le aplicará las alícuotas pertinentes.

Art. 4º — El período de liquidación para la determinación de los impuestos a pagar comprenderá la facturación emitida en un mes calendario.

Art. 5º — Los responsables del pago del impuesto deberán ingresar los tributos percibidos correspondientes al período que se liquida antes del día 30 del mes calendario inmediato posterior.

Art. 6º — Los tributos que el responsable hubiera percibido con posterioridad a la fecha fijada para su respectivo pago en el artículo anterior, deberán ser ingresados dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de su percepción.

Art. 7º — El ingreso de los impuestos, su ajuste, la actualización y los intereses deberán efectuarse mediante depósitos bancarios para crédito de las respectivas cuentas recaudadoras números 1.029|46 Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, 933|99 Fondo Chocón Cerros Colorados Alicopá 1.194|01 Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas y 1.108|32 Ley Nº 22.938, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central; todas ellas a la orden de la Secretaría de Energía. Los depósitos deberán efectuarse para cada Fondo por separado y para el crédito de cada una de las cuentas mencionadas en el párrafo precedente.

Art. 8º — Los rsponsables que en un radio de 50 km. de su domicilio Fiscal no contaren con una sucursal del Banco de la Nación Argentina, podrán efectuar los pagos de los impuestos mediante transferencia bancaria para la Casa Central de dicho Banco y con imputación de los importes a acreditar en cada una de las cuentas recaudadoras citadas en el Artículo 7º de la presente.

Art. 9º — La falta de pago en término colocará al responsable automáticamente en mora.
La mora en el pago del impuesto hará nacer para el responsable la obligación de abonar el importe correspondiente por actualización monetaria.
La obligación de abonar el importe correspondiente por actualización surgirá automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Secretaría de Energía. La mencionada obligación subsistirá no obstante la falta de reserva por parte de esta Secretaría al recibir el pago de la deuda por los tributos y mientras no se haya operado la prescripción para el cobro de ellos. En los casos en que se abone nlos tributos sin el ajuste, la actualización o los intereses correspondientes, los importes respectivos estarán también sujetos a la aplicación del régimen de actualización desde la fecha de la cancelación del tributo, en la forma y plazos previstos para los mismos.

Art. 10. — Cuando los responsables perciban tributos sobre facturaciones morosas determinarán los impuestos mediante la aplicación de las alícuotas pertinentes sobre los montos efectivamente facturados la consumidor final conforme al procedimiento e índice de reajuste establecido por la empresa prestadora del servicio público de electricidad e ingresarán los mismos dentro de los plazos previstos en el artículo 6º de la presente.

El ajuste de impuesto por reajuste de facturación será el que resulte de deducir al impuesto determinado de acuerdo al presente artículo el que se hubiera previamente determinado conforme el artículo 3º.

En caso que el responsable no reajustara el importe de la facturación morosa al momento del pago o empleara un índice que arrojara un resultado inferior del que produciría la aplicación de la tasa de interés para operaciones de préstamo del Banco de la Nación Argentina, utilizará esta última para reajustar el valor de la base imponible desde la fecha del vencimiento de la factura de suministro.

Art. 11. — Cuando la cancelación del pago de los tributos fuera de término se originara en la mora del agente de percepción y hubieran transcurrido los dos meses calendario inmediatamente siguientes a aquel en que se produzca el respectivo vencimiento de la obligación procederá la aplicación del régimen de actualización.

Respecto de los intereses omitidos se entenderá como fecha de vencimiento aquella en que se ingresó la obligación que los originó.

El monto actualizado de la obligación omitida surgirá de multiplicar ésta por el coeficiente que mensualmente da a conocer la Dirección General Impositiva.

Dicho coeficiente será el resultado de la división entre el índice de precios al por mayor nivel general correspondiente al penúltimo mes anterior a aquel en que se efectúa el pago y el que corresponda al mes de vencimiento de la obligación.

El importe de la actualización será el resultado de substraer del monto actualizado el importe de la obligación omitida.

Art. 12. — Adicionalmente, cuando la cancelación del pago de los tributos fuera de término se originara en la mora del agente de percepción, se abonarán intereses resarcitorios:

a) Desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el último día del segundo mes calendario siguiente a dicho vencimiento sobre la obligación sin actualizar.

b) Por el resto del período sobre la deuda omitida actualizada.

Las tasas de interés resarcitorio sobre los importes de las obligaciones sin actualizar y actualizada serán aquellas que fija a tales efectos la Secretaría de Hacienda para la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 11.683.

Art. 13. — En las facturas abonadas por el consumidor final fuera de término, deberán ajustarse los importes de los impuestos hasta la fecha del efectivo pago.

Art. 14. — En caso que la empresa eléctrica de servicios públicos otorgara un plan especial de pagos al usuario final, previamente deberán abonarse íntegramente los importes correspondientes a los impuestos y su ajuste.

Art. 15. — Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha fijada para el pago en el artículo 5º, los responsables deberán remitir a la Secretaría de Energía la declaración jurada del período liquidado, utilizando a tal efecto el formulario Nº 1.

A la declaración jurada correspondiente deberán acompañar copia de la correspondiente boleta de depósito o transferencia. Si la declaración jurada se enviara por vía postal, deberá hacerse por correo certificado con aviso de retorno.

Art. 16. — Juntamente con el formulario Nº 1 las empresas prestadoras del servicio deberán informar mediante declaración jurada utilizando los formularios Nros. 2 y 3 la facturación vencida e impaga correspondiente a cada período de liquidación.

Art. 17. — Sin perjuicio de la obligación de presentar los formularios números 1, 2 y 3, al efectuar cualquier ingreso fuera de término los responsables deberán presentar un juego completo de formularios números 5, 6 y 7 por cada período de liquidación incluido en dicha cancelación y acompañar la correspondiente boleta de depósito. Si el envío se efectuara por la vía postal deberá hacerse por correo certificado con aviso de retorno.

Art. 18. — Trimestralmente las empresas prestadoras del servicio deberán informar la facturación dada de baja en calidad de incobrable, mediante declaración jurada en el formulario Nº 4, precisando el período de liquidación al cual corresponda.

Art. 19. — Los datos contenidos en los formularios números 1, 2 y 3 con las variaciones comunicadas por los formularios números 4, 5, 6 y 7 serán tenidos como definitivamente informados bajo declaración jurada por el responsable al momento de efectuarse cualquier verificación, control o inspección por parte de la Secretaría de Energía y servirán de base a los efectos de iniciación de acción de cobranza o intimación por la vía que corresponda.

Cualquier modificación a los mismos fuera de las previstas en los mencionados formularios números 4, 5, 6 y 7 deberán informarse tan pronto como sea conocida por el responsable mediante la presentación de un nuevo juego de formularios números 1, 2 y 3 rectificativos, que sustituirán a los originalmente presentados.

Al presentar un formulario rectificativo, los responsables colocarán en el ángulo superior derecho del formulario número 1, 2 ó 3, según corresponda, la palabra Rectificativo entre barras cruzadas y completarán la fórmula de declaración jurada del formulario número 1 mediante el agregado "y rectifican los originalmente presentados el... (fecha)".

Art. 20. — Con carácter informativo los entes prestadores del servicio público de electricidad que no perciban con su facturación los impuestos establecidos por las Leyes números 15.336, 17.574, 19.287 y 22.961 por aplicación de las exenciones dispuestas en las Leyes Nros. 21.931 y 22.961, igualmente deberán presentar la declaración jurada mediante el formulario Nº 1, el día 30 del mes calendario siguiente a cada período de liquidación.

Art. 21. — Antes del 31|1|86 todas las empresas eléctricas de servicios públicos de electricidad, incluyendo a aquellas cuya facturación se encuentre totalmente exenta en virtud de las disposiciones de las Leyes Nros. 21.937 y 22.961 deberán presentar con carácter de declaración jurada un juego completo de formularios A y B reflejando su estado de deudas al 31|12|85.

Art. 22. — Los planes de cuentas de los responsables preverán con respecto a la facturación emitida y a la cobrada la identificación contable en todo momento de los impuestos a cobrar y los cobrados por cuenta de la Secretaría de Energía así como también los importes de los tributos ingresados al fisco y aquellos dados de baja por incobrabilidad de la facturación que los originó.

Art. 23. — A los efectos de intimación de pago, de iniciación del juicio de acción de cobranza u otras acciones que pudieran corresponder, la Secretaría de Energía podrá, a falta de declaración jurada, determinar de oficio los importes de los impuestos adeudados.

A tal efecto, calculará el valor de la base imponible mediante el producto de la última cantidad conocida por la Secretaría de Energía de kilovatios|hora facturados por el responsable por una vez y media el precio más alto que surja del cuadro tarifario de la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, correspondiente al período de liquidación adeudado, y aplicará al mismo las alícuotas pertinentes, la actualización y los intereses.

Una vez determinados de oficio por la Secretaría de Energía los importes reclamados, corresponderá al responsable la prueba en contrario.

Art. 24. — El plazo establecido en el artículo 5º de la presente se aplicará a partir de la sanción de esta resolución.

Art. 25. — Deróganse los artículos 3º a 5º inclusive de las Resoluciones SEEM. Nº 313|68, MOySP. Nº 30|72, SE. Nº 385|83, la Resolución SE. Nº 40|85 y en lo pertinente al artículo 11 de las Resoluciones SEEM. Nº 313|68 y MOySP. Nº 30|72.

Art. 26. — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Storani

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse normas de aplicación para las operaciones por cuenta de terceros a las que deberán ajustarse el comercio exportador, el Departamento Operacional Capital y las Aduanas.

RESOLUCION RGEXTIE
Nº 370
Bs. As., 21|2|86

VISTO la Resolución Nº 4.237|80 (BANA. Nº 201|80),

CONSIDERANDO:

Que con el fin del logro de los objetivos fijados por la Ley Nº 23.101 de Promoción de Exportación, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado los Decretos Nros. 174 y 175 ambos del año 1985, reglamentarios de Consorcios y de Compañías de Comercialización Internacional, respectivamente.

Que independientemente de aquellas regulaciones que responden a la instrumentación y ejecución de una alta política comercial en materia de exportación, es dable comprobar que en la práctica firmas exportadoras e importadoras inscriptas en el respectivo registro de esta Administración Nacional actúan como tales, pero por cuenta de terceros.

Que la razón sine qua non por la cual se recurre al procedimiento señalado en el considerando precedente, responde a que en la mayoría de los casos los terceros encuentran serias dificultades para acceder a los mercados externos, ya sea para colocar sus productos o bien para adquirirlos con destino al mercado interno; ello como consecuencia de carecer de estructura administrativa adecuada y el desconocimiento de las posibilidades que brinden otros mercados, entre otras dificultades.

Que si bien esta Administración Nacional por la Resolución citada en el Visto, instrumentó un mecanismo para admitir operaciones de exportación e importación documentadas por exportadores e importadores inscriptos por cuenta de terceros, la misma por haber limitado las autorizaciones con relación a firmas no inscriptas, ha generado pedidos de que dichas autorizaciones se extiendan también a firmas inscriptas en tal carácter.

Que no oponiéndose el Código Aduanero para que los exportadores e importadores inscriptos operen por cuenta de terceros también inscriptos, procede en función de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) y j) de la Ley Nº 22.415, modificar la Resolución Nº 4.237|80 de forma que en las operaciones en trato actúen esas personas físicas o ideales, estén o no inscriptas en el registro respectivo de esta Administración Nacional.

Por ello:

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de aplicación establecidas en el Anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma, a las que deberá ajustarse el comercio exportador, el Departamento Operacional Capital y las Aduanas.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nº 4.237|80 (BANA Nº 201|80).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda, cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

1 — OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

1.1 Autorizar la presentación de solicitudes de destinación para consumo y|o temporales de exportación y|o importación en los que el documentante, debidamente inscripto ante la aduana, actúe por cuenta de un tercero inscripto o no inscripto.

1.2 En el cuerpo de la pertinente solicitud de destinación, el documentante deberá aclarar con carácter de declaración comprometida el nombre y domicilio de la persona por cuenta de quién actúa, el que deberá firmar conjuntamente dejando expresa constancia que no existe inhibición alguna de parte de ésto último para cursar la documentación de que se trata. Ambos actuantes asumen la responsabilidad solidaria por cualquier situación relativa a la concesión de beneficios promocionales, como también al aspecto tributario y|o infraccional de la operación de que se trata. El beneficio de los regímenes promocionales a la exportación se concederá a la firma exportadora, de acuerdo a normas vigentes.

1.3 Las importaciones de mercaderías para consumo se concederán siempre que la Declaración Jurada de Necesidad de Importación, se encuentre extendida a nombre de la firma importadora documentante. Igual procedimiento se aplicará para las operaciones de importación temporal que se cursen al amparo de las disposiciones del Decreto Nro. 2.076|83.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 30. — Bs. As., 26/2/86. Modifícase la Resolución Nº 3661, de fecha 4 de octubre de 1984, de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que los "artículos constituidos por hilados unidos en ambos extremos por tiras o armaduras, que presentan broches para su acople a un mango y reúnen las características esenciales de un artículo de cepillería", deben ser clasificados en la posición arancelaria 96.01.00.02.14 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y en posición 96.02.0.99 de la NABALADI.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 193. — Bs. As., 17/2/86. Exonérase a la auxiliar en Catriel (Dto. 22) Haydée Viviana Cortés de Yañez (L. F. 4.436.379).

RESOLUCION Nº 194. — Bs. As., 17/2/86. Exonérase al cartero en la Sucursal Almirante Brown (Buenos Aires) con desempeño en la similar Barrio San José —misma jurisdicción— José Alberto Siboldi (L. P. 10.955.408).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 95. — Bs. As., 19/2/86. Apruébase el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina obrante a fs. 114/138 del presente expediente Nº 684.213/80 y agregados.

RESOLUCION Nº 103. — Bs. As., 21/2/86. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obras Sanitarias de Jujuy, con domicilio en Balcarce 592, San Salvador de Jujuy, con el carácter de asociación gremial de primer grado para agrupar al personal no jerarquizado de la actividad que reviste en reparticiones nacionales, provinciales o municipales y de los entes mixtos o privados que tengan a su cargo el estudio, coordinación, supervisión y explotación de servicios públicos de provisión de agua potable y/o desagües cloacales o pluviales y con zona de actuación en toda la Provincia de Jujuy.

REMATES OFICIALES NUEVOS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

ACLARACION

REMATE DE ACCIONES DE GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA

El Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con relación al aviso del 27/2/86 rectifican la tenencia accionaria a rematar, la cual está coformada por: 30 acc. ordinarias "A" 5 votos, 3.680 acciones ordinarias "B" 1 voto, todas ellas de v/n A 0,0001 lo que representa un total de v/n A 0,3730.

El resto de las condiciones del remate permanecen inalterables.

e. 4/3 Nº 1.180 v. 4/3/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 1.020.153 y 2.661.031, y de u$s. 3.750 Nros. 1.394.336 y 3.037.341, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Elías E. Roffo Bs. As., 20/2/86.

A34,40 e. 4/3 Nº 75.193 v. 2/4/86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a CALCENA RODRIGUEZ, RICARDO que en Sumario Contencioso SA46-070/85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103/1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al art. 970 del Código Aduanero. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes trescientos noventa y ocho con ochenta y tres centavos (398.83 australes), sujeto a actualización. — Firmado: Administrador de la Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

Posadas, 20 de febrero de 1986.

e. 4/3 Nº 1.170 v. 4/3/86

Se hace saber a JUSTO PAVIA MALDONADO, C.I. Nº 146.804 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA46 - 111/82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 193 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil ochocientos veintinueve con ochenta y seis centavos (A 2.829,86), sujeto a actualización. — Firmado Juan Pedro Gambarrutte, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 4/3 Nº 1.171 v. 4/3/86

Se hace saber a ROBERTO SANTOS KAMINSKI, C.I. Nº 6.021.832.638 (Brasil) que en Sumario Contencioso SA46, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes tres mil setenta y nueve con ochenta centavos (A 3.079,80), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 4/3 Nº 1.172 v. 4/3/86

Se hace saber a JOHANNES FIEDLER, Pasaporte número 2.828.786 (Alem.) que en Sumario Contencioso SA46 - 125/82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes diez mil seiscientos veintiuno con dieciocho centavos (A 10.621,18), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 4/3 Nº 1.173 v. 4/3/86

Se hace saber a MARIANO FEDERICO FOSSATTI MOLAS, C.I. Nº 243.933 (Parag.) que en Sumario Contencioso SA46 - 124/82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez 10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes trece mil setecientos ochenta y dos con veintiún centavos (A 13.782,21) sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Po-Posadas.

Queda así notificado.

e. 4/3 Nº 1.174 v. 4/3/86

ADUANA RIO GRANDE

Se le hace saber a CARLOS EDUARDO GUERRA FUENTES, C.I. Nº 6.526.821-3 de Punta Arenas, Chile, y AMADOR ANTONIO HEIN BOZIC, C.I. número 7.565.615-7 de Punta Arenas, Chile, que en el Expediente Nº SA-49-82-024, que tramitan ante la Aduana de Río Grande, que con fecha 22 de marzo del año próximo pasado, se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Carlos Eduardo Guerra Fuentes y Amador Antonio Hein Bozic a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del artículo 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Firmado: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana Río Grande.

e. 4/3 Nº 1.177 v. 4/3/86

Se le hace saber a la firma AGUIRRE PINASCO S. A., que en el Expediente Nº SA-49-82-06, que tramita ante la Sección Sumarios, de la Aduana de Río Grande, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 26 de abril del año próximo pasado, se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a: Aguirre Pinasco S. A., con el fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del artículo 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Firmado: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana Río Grande.

e. 4/3 Nº 1.178 v. 4/3/86

Se le hace saber a JUAN CARLOS SANCHEZ, documento de identidad desconocido, que en el Expediente Nº SA-49-83-01, que tramita ante la Aduana de Río Grande, con fecha 4 de febrero del año próximo pasado se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a: Juan Carlos Sánchez, documento de identidad desconocido, con el fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuviere en su poder o, en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina Aduanera(artículo 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del artículo 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Firmado: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana Río Grande.

e. 4/3 Nº 1.179 v. 4/3/86

Se le hace saber a JULIO ALBERTO LASCANO, L.E. Nº 4.740.974, que en el Expediente Nº SA-49-82-01, que tramita ante la Sección Sumarios de la Aduana de Río Grande, de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 27 de setiembre del año próximo pasado, se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Julio Alberto Lascano a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo.: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana Río Grande.

e. 4/3 Nº 1.175 v. 4/3/86

Se le hace saber a SERGIO JOSE MODENA, L.E. Nº 7.629.472, que en el Expediente Nº SA49-82-011, que tramita ante la Sección Sumarios de la Aduana de Río Grande, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 19 de noviembre de 1985, se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el termino de diez (10) días a Sergio José Modena a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 970 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. — Fdo.: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana Río Grande.

e. 4|3 Nº 1.176 v. 4|3|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 16

Buenos Aires, 17 de febrero de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 26.527|85, de 3 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Atilio Séptimo Trucco, inscripta en este departamento bajo el Nº 1.825, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar, sin que varíe el código de aprobación ni la forma de sellado, las variantes de la balanza de semiprecisión, de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, de Máx. = 1 kg., marca AT, de Industria Argentina, aprobada por este departamento por Expediente Nº 91.198|78. Las mismas consisten en el cambio de la escala y de la chapa de identificación, sin alterar las características metrológicas del instrumento.

Artículo 2º — La chapa identificatoria deberá llevar, además de las características metrológicas y número de serie, la marca y el nombre del fabricante.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel
Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dirección Nacional
de Lealtad Comercial

A 9,31 e. 4|3 Nº 75.201 v. 4|3|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma SERSIBAL S. A., que en el expediente Nº 2.440|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 28.486, que lleva fecha 30 de enero de 1986, que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Sersibal S. A., inscripción Nº 23.244, una multa equivalente al 15 % del valor FOB de venta de la parte incumplida de la DJVE Nº 40.545, que representa la cantidad de 162.000 kilogramos de poroto alubia: setecientos sesenta y un australes con un centavo (A 761,01).

"Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º dentro de los diez (10) días de notificada la presente en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, pudiendo recurrir dicho acto administrativo, en los términos del decreto Nº 1.759|72.

"Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para iniciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan en el caso de que la infractora no cumpla con el pago de la multa aplicada en el artículo 1º".

Francisco Vicchio - Prosecretario General.

Paseo Colón 367 - Capital Federal, Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986.

e. 4|3 Nº 1.180 v. 6|3|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Pérez Tort; Bs. As. 4|2|86.

A 37,84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.532; 2.330.077; 2.332.477; 2.334.837; 2.401.679 y 2.493.992 y de u$s. 161,90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde Bs. As. 11.2.86.

A 30,36 e. 20.2 Nº 74.145 v. 21.3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029.967; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811|812; 2.605.838; 2.648.540; 2.650.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659.845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.694.423; 2.698.527; 2.699.401|402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.316; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.006; 2.793.416; 2.801.634|637; 2.823.851; 2.832.233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.570; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.785.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.899; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.049.517|518; 2.049.882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348; 2.109.129|130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.123.122; 2.125.905|906; 2.133.919; 2.146.097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599; 3.512.437|439; 3.521.454|455; 3.521.688; 3.526.350|351; 3.559.088|090; 3.560.424|425; 3.570.491|494.

A 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nos. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2.324.105; 2.327.783, 2.331.980; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|38 ; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.871; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152|155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928|929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553|558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466|467; 2.366.358 de u$s. 161,90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.838; 1.033.876; 1.036.177; 1.040.196; 1.044.189; 1.047.590; 1.058.995|956; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.324; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.863; 1.095.437; 1.108.948; 1.115.298; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.826; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.054; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.10 .688; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s. 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342|343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.051; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.883; 5.010.107 y 5.015.783.

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 602.749; 663.194 y 668.599 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto G. Miguens, Buenos Aires. 27|12|85.

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.763 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.249; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.992.803; 1.997.365; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.469.401 y 2.479.377, de u$s. 161,90 Nros. 1.066.941|943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.509 y 2.859.483 de u$s. 809,50 Nros. 3.028.087 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982". Escribana Ana C. Trombetta, Bs. As., 6|2|86

A 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 1.619 Nº 1.611.012 del empréstito "Bonos Externos 1982" Esc. Sylvia N. Quincoces, Bs. As. 16|1|86

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.767 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.593; 30.834; 31.215; 33.549; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.958 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.545 y de u$s. 6.250 Nos. 206.349; 219.356 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos; "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 305.077|078; 305.959|960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.595; 632.412; 642.863; 642.997; 643.053; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 662.918; 664.501|502; 669.072; 672.665; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 674.125; 677.497, 683.683 de u$s. 3.750 Nos. 405.862; 427.017; 428.193|199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1.713.765; 1.718.568; 1.721.147; 1.762.125; 1.764.683; 1.778.249|250; 1.785.401; 1.786.557; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154; 1.855.728; 1.855.795; 1.883.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.891; 1.895.011; 1.896.715; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.245; 1.973.376; 1.984.404; 1.994.238; 1.998.108; 1.999.435; 2.018.078|079; 2.021.588|589; 2.027.175; 2.027.67 ; 2.029.667; 2.035.635; 2.039.051; 2.04 .416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2.140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818; 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.559; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.549.240; 3.570.797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.030; 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.355.693; 2.368.159|160; 2.378.452; 2.388.408; 2.395.243; 2.401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2.480.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.991; 3.810.492; 3.810.496; 3.810.678; 3.820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 30.367 y 41.038 y de u$s. 3.125 Nº 100.676, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. María Teresa Colla, Bs. As., 27|1|86.

A 36,12 e. 10|2 Nº 73.084 v. 11|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 16,19 números 1.726.966; 1.748.724; 1.760.152; 1.770.446; 1.770.518|519; 1.812.243; 1.829.308|310; 1.842.030|031; 1.853.834|836; 1.855.671|675; 1.893.076; 1.911.055; 1.918.524|525; 1.918.548; 1.923.833|837; 1.943.948; 1.989.917|918; 1.996.533; 2.027.419; 2.061.071|077; 2.132.459|460; 2.135.913; 2.150.038; 2.159.690|692; 2.162.126|128; 2.173.640; 2.173.655; 3.507.223 y 3.541.567, de U$S 80,95 Nros 2.303.181; 2.307.141; 2.317.326; 2.318.867; 2.324.475; 2.324.999; 2.325.980; 2.338.900; 2.348.474; 2.358.336; 2.374.315; 2.374.317; 2.416.650; 2.416.677; 2.440.627; 2.443.373; 2.465.738; 2.467.611; 2.469.802; 2.471.682 2.493.790 y 3.812.790, de U$S 161,90 Nros 1.008.583; 1.008.970; 1.018.605; 1.022.629; 1.034.983; 1.054.894; 1.059.067; 1.070.863; 1.082.603; 1.083.118; 1.089.269; 1.116.983; 1.117.456; 1.121.243; 1.132.040; 1.139.759; 2.638.670; 2.638.700; 2.694.508; 2.702.554, 2.730.982; 2.738.727; 2.743.057; 2.801.558; 2.802.052; 2.836.465; 2.845.452; 2.849.234; 2.851.429; 2.892.461; 4.003.742 y 4.005.927 de U$S 809,50 Nros 3.059.716; 4.724.060; 4.758.969 y 4.766.427 de U$S 1.619 Nros 1.610.256; 1.613.991; 3.202.062, del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Carlos A. Luaces. Bs. As. 10|1|86.

A 180,30 e. 28|1 Nº 72.598 v. 10|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Soles, Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

A 22,66 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16,19 Nº 1.740.699 y de U$S 80,95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez; Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80,95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

A 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.556.123 y de u$s. 375 número 2.896.173, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dante L. I. Caponnetto, Bs. As., 22|1|86.

A 30,36 e. 3|2 Nº 72.762 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.726.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 29|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 2.791.629|638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros. 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752.766; 4.753.825; 4.754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s. 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

A 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.800.851; 1.855.577; 1.933.974|975 y 2.076.801 y de u$s. 161,90 Nros. 1.031.749; 1.098.453; 1.103.690; 1.118.570 y 2.771.996 de "Bonos Externos 1982". Esc. Torcuato R. Arzeno, Bs. As., 24|1|86.

A 37,84 e. 3|2 Nº 72.776 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517|518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126|128; 427.008|010 803.208 y 810.749 y de U$S 1.665,60 Nos 505.632; 512.661|654; 518.352; 529.422; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981". Escribano Juan Emilio Torterola. Bs. As. 15 de mayo de 1985.

A 60,72 e. 11|2 Nº 73.313 v. 12|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RENE GARNICA (D.N.I. Nº 8.303.280) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Número 100.406|81 por su actuación en San Fernando Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 28|2 Nº 1.080 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a LILIANA ELIDA GLORIA CISNEROS de BOSCARINO (L.C. Nº 5.689.401 — C.I. Nº 336.544 de la Policía de Tucumán) que la Resolución Nº 420, del 10.9.85, la sancionó con multa de A 120 (australes ciento veinte) en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, por su actuación en el ex-Banco Profesional Cooperativo Limitado como consecuencia del sumario que tramitará por Expte.: Nº 100.583|81. El importe de la misma deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas, Multas, Ley de Entidades Financieras, Art. 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la Ley Nº 21.526. — Publíquese por tres días.

e. 28|2 Nº 1.081 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nos. 1.743.858; 1.785.401; 1.802.535; 1.920.737; 1.926.530; 1.950.984|985; 1.962.707; 1.994.340; 2.020.309; 2.026.919; 2.027.672, 2.029.667; 2.034.761; 2.072.951|952; 2.073.162|163; 2.077.226; 2.090.669; 2.093.392; 2.146.297|300 y 2.165.504, de u$s. 80,95 Nos. 2.324.935; 2.326.861; 2.347.047. 2.451.144 y 2.495.021 y de u$s. 161,90 Nos. 1.027.258; 1.038.100; 1.108.905; 1.108.914; 1.110.356; 1.111.614, 2.601.694 del empréstito "Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Suter de Martinez, Rosario 12|2|86.

$a 55,20 e.3|3 Nº 75.012 v.1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nos. 1.023.465; 1.038.280; 1.048.676; 1.106.358; 1.144.811|812; 2.638.535 y 2.679.590, con cupón Nº. 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 12|2|86.

$a 34,50 e.3|3 Nº 75.013 v.1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nos. 1.462; 2.699|700; 31.060; 46.812|814 y 44.851, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 3.750 Nº 425.441, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.700.688, 1.750.752; 1.806.282; 1.964.250, 2.004.266; y 2.071.652, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos. 1.726.160; 1.743.858; 1.784.281, 1.821.821, 1.994.340; 2.016.729; 2.025.455|456; 2.036.639; 2.081.007; 3.521.698 y 3.545.281 de u$s 375 Nos. 2.378.452 y 2.410.112 y de u$s. 750 Nos. 2.656.746; 2.729.091; 2.734.596 y 2.786.301, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 10|2|86,

$a 75,90 e.3|3 Nº 75.014 v.1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 16,19 Nos. 1.878.479; 1.879.729; 1.887.844; 1.892.429; 1.897.901; 1.912.320; 1.961.885|888; 1.983.218; 1.984.431; 2.016.729; 2.019.550 2.037.515; 2.055.753; 2.065.562; 2.076.949 2.080.795; 2.154.995; 2.179.817; de u$s 80,95 Nos. 2.314.934; 2.330.921; 2.348.323|325; 2.351.572; 2.384.506; 2.394.283; 2.395.254; 2.402.729; 2.403.504; 2.403.538 2.448.433; 2.439.633 y 3.811.517 y de u$s. 161,90 Nos. 1.050.117; 1.108.947; 1.121.200; 2.604.830; 2.675.904, 2.860.129 2.864.640 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martinez, Rosario, 10|2|86.

$a 62,10 e.3|3 Nº 75.015 v.1º|4|86

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa cita y emplaza por el término de diez (10) días a la COOPERATIVA DE TRABAJO AMISTAD LTDA. (matrícula 9.685), con domicilio legal en Independencia 2949, Capital Federal, a la que se ha dispuesto instruir sumario por Resolución Nº 699|85. El emplazamiento se realiza a los fines que la misma presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho (artículo 1º inciso f), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 19.549), como asimismo, denuncie su actual lomicilio (Resolución Nº 1.411|80-INAC).

Héctor T. Polino.

e. 3|3 Nº 1.128 v. 5|3|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policia del Trabajo notifica que se ha procedido a dar de baja las inscripciones de parada de venta de diarios y revistas que se detallan:

Nº 007.721 a nombre de José BARBEITO, ubicación 1er. refugio peatonal frente calle Brasil —Plaza Constitución— (T.I. Nº 36.684|83).

Nº 008.066 a nombre de Amelia Moratello de ESTEBAN, ubicación Bmé. Mitre y Gazcón, Capital (T.I. Nº 35.896|83).

Nº 010.922 a nombre de Jesús MENDEZ, ubicación Rivadavia y Gral. Paz —bajo el puente— (T.I. Nº 37.327|83.

Hácese saber que disponen de los plazos previstos en el Decreto 1.759|72 para interponer los recursos pertinentes.

e. 3|3 Nº 1.130 v. 5|3|86

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso, Of. 44, Capital.

BLANCHET, Héctor Orfelio
BRAMANTE, Oscar Rolando
BONCORE, Edmundo Oscar
DAL, Santo Luis
D'ESPOSITO, Rubén Alfredo
FAVARETTO, Rubén Alberto
GOMEZ, Francisco
GARCIA, Ricardo Edison
GOROSITO, José Angel
NAZ, Mario José Antonio
NIZ, Oscar Antonio
NADALI, Norberto Manuel
PIROTTI, Rosa Esther
PICARELLI, Pascual
PARADIS, Juan Roberto
PUCHETA, Felipe Neris
WEIBERT, Omar Leopoldo
LEZANA, Segundo Alejandro

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986. — Beatriz Arias de Rivolta, Jefe Dpto. Gestión Accidentes.

e. 20|2 Nº 883 v. 5|3|86

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 968 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital.

BARRIOS, Oscar Reno
CESPEDES, Silvia Mónica
COLIVORO, Barria José
ECHEGARAY, Néstor Alberto
DUFAU, Adrián Roberto
FOITZIEK YAÑEZ, Joel
GIANELLI, Pedro Daniel
GALLO, Manuel Asledio
LASALA, Oscar
LEONE, Luis
SCOCHERA, José Oscar
SANDEZ, Blanca Olinda
SAORAN, Juan Carlos

e. 27|2 Nº 1.063 v. 12|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 532

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986.

Visto que próximamente este Organismo comercializará un nuevo billete de lotería, y

Considerando

Que corresponde dictar el acto legal que apruebe el billete de referencia;

Que en consecuencia, procede informar sobre las características del mismo;

Que en razón de haberse previsto un nuevo programa de Resolución Inmediata resulta necesario comunicar la forma de juego derivado del citado programa;

Por ello,

El Presidente
la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el nuevo billete de lotería y forma de juego del Programa de Resolución Inmediata descriptos en los Anexos I y II.

Artículo 2º — Comuníquese a las Gerencias de Lotería, Prode, La Quiniela, Casinos, Hipódromo, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Apoyo Técnico Administrativo; Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Sumarios; Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y publíquese en Orden del Día y Boletín Oficial.

Artículo 3º — Cumplido, archívese en la Gerencia de Lotería.

Antonio C. Tejero

DESCRIPCION DEL BILLETE

Se compone de dos partes: la superior (Programa de Resolución Inmediata) y la inferior (Programa de Lotería Tradicional).

En la superior, figura un casillero "tapado" dividido en tres partes destinado al juego (su resultado); dos casilleros "tapados" para control de agentes y|o Lotería Nacional y leyendas.

En la inferior, se consigna el importe correspondiente al primer premio, fecha de sorteo; número de emisión; precio del entero; precio de la fracción; número de fracción; serie; número de billete; caracteres magnéticos; viñeta y leyendas.

En el dorso de ambas partes, diverso tipo de leyendas.

FORMA DE JUEGO
PROGRAMA DE RESOLUCION INMEDIATA

1º) Raspar únicamente el lugar destinado al juego (Su resultado).

2º) Luego del raspado, para obtener premio, cada uno de los casilleros debe contener las mismas cifras y cantidad de cifras que contienen los otros dos.

El importe del premio a percibir estará determinado en la respectiva programación.

Los premios que se obtengan en este programa son excluyentes, es decir, que con cada billete el jugador percibe uno sólo.

e. 3|3 Nº 1.131 v. 5|3|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 16.599|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, del Dr. Horacio Saavedra, secretaría del Dr Méndez Carreras, de los años 1930 a 1947 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.132 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 16.650|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, del Dr. Rojas, Eduardo, secretaría del Dr. Fliess, de los años 1909 a 1948 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.133 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 88|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, de los años 1962 a 1974, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.134 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 89|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos Villar, secretaría Nº 25, del Dr. Horacio Grillo, de los años 1953 a 1971 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.135 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 90|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor Foigel López, Secretaría Nº 24, del Dr. Carlos A. Ferrario, de los años 1959 a 1972 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.136 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 131|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H", de la Dra. María Cristina Camiña, Secretaría Nº 58, del Dr. Carlos A. Castrogiovanni, de los años 1939 a 1974 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.137 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 132|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", del Dr. Roberto Jorge Calandra, Secretaría Nº 55, de la Dra. Marta Adelia Fernández Muria, de los años 1958 a 1972 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.138 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 167|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Beatriz Arean de Díaz de Vivar, de los años 1937 a 1975 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.140 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 228|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, de la Dra. Alcira Paula Pasini, secretaría única de la Dra. Nilda E. Fullana, de los años 1967 a 1974 inclusive, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.141 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 133|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley

Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "I", del Dr. Eduardo N. Sabatini, Secretaría Nº 60, de la doctora Isabel B. N. de Rúa, de los años 1971 a 1975 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.139 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 466|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, a cargo del Dr. Rubén O. Correa, secretaría única del Dr. José Luis Bottini, de los años 1966 a 1974 inclusive y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.142 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 642|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 26, de la Dra. María E'sa Uzal, de los años 1955 a 1971 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.143 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 747|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, de los años 1940 a 1963 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.144 v. 5|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 748|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, de los años 1960 a 1975 y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.145 v. 5|3|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ALBERTO GAON para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad número 315|84, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 3|3 Nº 1.146 v. 5|3|86

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días al señor JUAN CARLOS IRUSTA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 721|84, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 3|3 Nº 1.147 v. 5|3|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA Nº 3
"ACUERDO DE SAN NICOLAS
DE LOS ARROYOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 1.

OBJETO: Locación de un inmueble en la ciudad de San Nicolás, provincia de Bs. As. El inmueble a ofertar deberá encontrarse ubicado en el radio comprendido entre las calles Colón, Lavalle, Ramón Falcón y Balcarce, poseer patio de 300 m2 como mínimo, contar con locales para Dirección y Administración, locales sanitarios para ambos sexos y brindar la posibilidad de contar con 11 (once) locales adaptables para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1986, a las 17 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la escuela.
Dirección: Nación y Alvear.
Localidad: San Nicolás.
Provincia: Buenos Aires.

e. 4|3 Nº 1.148 v. 5|3|86

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Reparación general y pintura de Sec. Ibarreta (Prov. de Formosa).

Licitación Pública con apertura 14 de abril de 1986 a las 15 hs. en el Dpto. de Administración de Obras (Callao 101, 3º p., Cap.).

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Ibarreta y en Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Valor del pliego: ₳ 50

e. 4|3 Nº 1.149 v. 7|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Renovación de cubiertas impermeables y pintura en techos del Elevador y Edificios - Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 39.000.

Apertura: 25 de marzo de 1986 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Diamante, Pto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, previo pago de la suma de ₳ 19.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|3 Nº 1.150 v. 17|3|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 23º Distrito

OBJETO: Reconstrucción parcial cubierta de techos y cellorraso, construcción tabiques divisorios interiores y pintado Sede 23º Distrito - Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 17.000.
Depósito de garantía: ₳ 170; precio del pliego: ₳ 3,40; plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|3 Nº 1.151 v. 10|3|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 23º Distrito

OBJETO: Construcción de laboratorio, depósito, sala de choferes, taller y lavadero en la Sede del 23º Distrito - Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 136.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.360; precio del pliego: ₳ 27,20; plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|3 Nº 1.152 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00980855-98
Licitación Pública Nº 030|86

OBJETO: Contratación de trabajos a realizar en el sistema de cañerías sanitarias y artefactos del edificio sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 53|57, Capital Federal.

Apertura: 12 de marzo de 1986, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 4|3 Nº 1.153 v. 5|3|86

Rubro "C" SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 04|86

OBJETO: Servicio de provisión y colocación de vidrios, vitreas, cristales y espejos, y mantenimiento de cerramientos en general, desde su adjudicación hasta el 30|9|87, con opción, por parte de este Banco, a tres renovaciones de hasta un año cada una.

Apertura: el 25 de marzo de 1986 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina Nº 707), de 10 a 16.

Verificación de los trabajos en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (División Conservación de Bienes), en días hábiles bancarios, dentro del horario de 10 a 16.

e. 4|3 Nº 1.154 v. 10|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.224|86
Llámase a Licitación Pública Nº 11|86 H

OBJETO: Reparación de dos máquinas Impresora Heildelberg de los Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1986, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal;
Tel.: 771-7575 ó 771-0232.
De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 4|3 Nº 1.155 v. 5|3|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Adquirir materiales eléctricos.

Apertura: 14 de marzo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|3 Nº 1.156 v. 5|3|86

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expediente Nº 115.108|86
Licitación Pública Nº 106|86

Servicio solicitante: Selab (Servicio de laboratorios).

OBJETO: Adquisición de manga para animales.

Apertura: 10|3|86.
A las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro re pliegos: División Compras y Suministros, Avenida Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 4|3 Nº 1.157 v. 5|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 47-P|86

OBJETO: Adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 24|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.158 v. 12|2|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|86

OBJETO: Adquisición de aparato de prueba y puente de Wheatstone.

Apertura: 24|3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.159 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 56-P|86

OBJETO: Adquisición de sobres (bolsa de polietileno) para papel esquela y carta.

Apertura: 19|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.160 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 57-P|86

OBJETO: Formularios impresos con carbónicos intercalados.

Apertura: 21|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.161 v. 12|3|86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS
Y LICITACIONES
Expediente Nº 35.582|86

OBJETO: Adquisición de acondicionadores de aire frío y frío-calor.

Apertura: El día 14 de marzo a las 12.30 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 4|3 Nº 1.162 v. 5|3|86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS
Y LICITACIONES
Expediente Nº 35.709|86

OBJETO: Adquisición de papeles para impresiones.

Apertura: El día 14 de marzo a las 12 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 4|3 Nº 1.163 v. 5|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 18.012|86
Licitación Pública Nº 2|86

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: La adquisición de una cuenta corriente para la provisión de combustible, con destino a los vehículos automotores, caldera y demás maquinarias de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 13 de marzo de 1986, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta y representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Oficina 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

e.4|3 Nº 1.164 v.7|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA, UNIDAD TRECE
Expte. "A" 72|86 - U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 01|86, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12|3|86, a las 8 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna, carne de gallina, carne de pollo, carne de capón, mondongo y embutidos, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de Servicio de la Cárcel de Santa Rosa, Unidad Trece, durante los meses de abril, mayo, junio de 1986.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, dirigirse a la mencionatda Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 6 a 13 horas y|o en División Contrataciones, calle Paso 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.4|3 Nº 1.165 v.5|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 036-0001|86

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 12 de marzo de 1986 a las trece horas;

OBJETO: La adquisición de papel obra alisado y papel "Registro Exacto".

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal; en el horario de 10 a 16.30.

Valor del pliego: ₳ 15.

e.4|3 Nº 1.166 v.6|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Dr. PEDRO LAGLEYZE

OBJETO: Adquisición suturas, tubos endotraqueales, etc.

Apertura: 14 de marzo de 1986 a las 9 horas.

e.4|3 Nº 1.167 v.5|3|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de hilo fino (C|C Nº 5.685).

Fecha de apertura: 10|3|86 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 5.

e.4|3 Nº 1.168 v.5|3|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: El alquiler de dos máquinas fotocopiadoras, por el término de doce meses.

Apertura de ofertas: 10 de marzo de 1986, a las 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 3|3 Nº 1.086 v. 4|3|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.749|86

OBJETO de la licitación: Locación terreno de propiedad de este Banco, en la localidad de Béccar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 17 de marzo de 1986, a las 12 horas.

e. 3|3 Nº 1.085 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00936449-60
Licitación Pública Nº 27|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Trelew, en la Ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, con una superficie cubierta de 200 a 450 metros cuadrados.

Apertura: El 14 de marzo de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Trelew, sita en la calle San Martín Nº 536, de la Ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, o en el Organismo Patagoria, sito en la calle San Martín 1071, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

e. 3|3 Nº 1.087 v. 4|3|86

☆ Rubro "B" OBRAS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.293-0

OBJETO: Contratar los materiales y la mano de obra necesaria para los trabajos de traslado a la nueva sala de máquinas de los elementos componentes de los equipos de producción de frío y calor en el edificio de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste de variaciones de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 25.000.
Plazo de ejecución: Un (1) mes.
Precio de la documentación: ₳ 10.
Garantía de oferta: ₳ 250.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 3|3 Nº 1.088 v. 14|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 23.075|84. — **OBJETO: Licítase proyecto definitivo y construc. del pilar Nº 1, refuerzo de los pilares Nros. 2, 3 y 4 y estribos mediante un encadenado de hormigón armado y trabajos complementarios en el puente sobre el Río Colorado, Km. 1.232,112 de la línea "C.C.", en la Pcia. de Tucumán.**

Presupuesto oficial: ₳ 281.300.
Apertura, día y hora: 18|3|86, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 141.

Consulta y venta de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.564|86. — **OBJETO: Ramal Victoria - Vagues, Estación López Camelo . Construcción pilares y reemplazo de tramos metálicos en puente Km. 37,552.**

Presupuesto oficial: ₳ 94.400.
Apertura, día y hora: 4|4|86, a las 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

e. 3|3 Nº 1.100 v. 5|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1292-0

OBJETO: Contratar la reparación, mantenimiento y conservación de una (1) central telefónica en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, edificio central, Av. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 1986 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 25.000.
Plazo de Ejecución: Catorce (14) meses.
Precio de la Documentación: ₳ 7.
Garantía de Oferta: ₳ 250.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 24|2 Nº 911 v. 7|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|86

OBJETO: Ampliación E.T. Paso de Los Libres, modificación E.T. Monte Caseros e Interconexión Internacional con Línea de Alta Tensión entre E.T. Paso de Los Libres y E.T. Uruguayana Cinco (Provincia de Corrientes, República Argentina y Estado de Río Grande del Sur, Brasil). Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio.

La presente licitación se financia parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo Nº 746|SF|AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Fecha de apertura: 13|5|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: AyE-GEP-1516-A: ₳ 564.

Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-1516, correspondiente a la Licitación Pública Nº 149|84 para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al Pliego AyE-GEP-1516-A.

Lugar de adquisición y consulta de la documentación licitatoria, Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de 11 a 14 horas o en Gerencia Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe, de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal.

e. 26|2 Nº 987 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 15º Distrito. **OBJETO: Contratar trabajos de Reparación General de Instalación Eléctrica de Oficinas Sede del Distrito.**

Presupuesto: ₳ 90.000.
Depósito de garantía: ₳ 900.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|2 Nº 988 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.737|86

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Carmensa (Km. 550,0) - General Alvear (Km. 579,3). Tipo de obra: Repavimentación, ensanche de calzada, alteo de terraplenes y ensanche de obras de arte.

Presupuesto: ₳ 5.064.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.640.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 16 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 912 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - San Genaro, Sección: Km. 34,12 - Km. 84,62 (bacheo de calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 145.626,82.
Depósito de garantía: ₳ 1.456 26
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|2 Nº 913 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nacional Nº 20) - Provincia de San Juan - Tramo: Cerro Blanco - Calingasta, Sección: Km. 65,000 (defensas puente sobre Río Uruguay, construcción de pedraplen ,escollera) y obras complementarias).

Presupuesto: ₳ 151.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.510.
Pliego: ₳ 30; plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|2 Nº 827 v. 11|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Adecuación depósitos y talleres, Colonia Resistencia 18º Distrito, Chaco (construcción galpón depósito, alambrado olímpico, muro perimetral, vereda municipal, varios).

Presupuesto: ₳ 49.439.
Depósito de garantía: ₳ 494,39.
Precio del pliego: ₳ 10; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|2 Nº 828 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86, del 2º Distrito. **OBJETO: Ruta Nac. Nº 7, Provincia de Córdoba, Tramo: Rufino-Laboulaye, Sección: Km. 432,470, Km. 487,640, (Reconstrucción de carpeta de rodamiento y provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo arena-asfalto).**

Presupuesto: ₳ 123.900.
Depósito de garantía: ₳ 1.239.
Precio del pliego: ₳ 25.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|2 Nº 725 v. 6|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 12-P|86 cuya fecha de apertura se programó para el 28|2|86 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 20|3|86 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara los trabajos de construcción, provisión, instalación y Puesta en Servicio de Obras Infraestructura R. E. Corrientes, Ituzaingó.

Presupuesto oficial: ₳ 111.500.
Valor del pliego: ₳ 50.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y ventas de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.065 v.10|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|86

OBJETO: Por cambio de solados cerámicos en la Central Alvarez Thomas, Capital.

Consultas: Podrán ser formuladas por escrito hasta 15 días corridos previos a la fecha de apertura.

Apertura: 20|3|86; a las 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 25.
Presupuesto oficial: ₳ 23.000.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 25|2 Nº 949 v. 5|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 3 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el local de Distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26, Resistencia (Provincia del Chaco) con provisión de ocho (8) equipos individuales acondicionadores de aire.

Fecha de apertura: 14|3|86, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 22.000.
Importe de la garantía: ₳ 220.
Valor del pliego: ₳ 8,80.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

e. 26|2 Nº 986 v. 11|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de grupo electrógeno de 615|690 kva para la central "Clínicas".

Apertura: 20|3|86, a las 8,30 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 267.057,60.
Valor del pliego: ₳ 67.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 25|2 Nº 956 v. 5|3|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: La realización de los trabajos de pavimentación y construcción de zanja de cablificación en Dársena "E" Norte, del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 15|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 837.681,00.

e. 3|3 Nº 1.089 v. 21|3|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 14 de abril de 1986, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 9 86.

OBJETO: "Remodelación del Sitio 9, del Dock Central de Puerto La Plata".

Retiro y consulta de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nro. 734|42, planta Baja Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 100
Presupuesto oficial estimado: Australes 1.494.[illegible]

e. 26|2 Nº 989 v. 18|3|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Los trabajos de mejoramiento red de alumbrado y ampliación de la misma en sector industrial y calles de acceso en Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial estimado: 221.820 australes.

e. 27|2 Nº 1.039 v. 19|3|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|86

OBJETO: La renovación de defensas de muelle y reparación estructura de Hº Aº en Muelle 1ra. Sección de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco.

Apertura: 7|4|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos, Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 1.223.219.

e. 17|2 Nº 766 v. 7|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Refacción del edificio sito en Bolívar 1052, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 9|4|86, a las 9 horas.
Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal y Juzgado Federal de Mar del Plata, Viamonte 2128, M. del Plata.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal y el Juzgado mencionado.
Importe de la garantía: Tres mil ciento setenta australes (₳ 3.170).
Valor del pliego: Treinta y cinco australes (₳ 35).

e. 3|3 Nº 1.090 v. 6|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Refacción del edificio sito en Bolívar 1052, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 9|4|86, 9 hs.
Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Tres mil ciento setenta australes (₳ 3.170).
Valor del pliego: Treinta y cinco australes (₳ 35).

e. 19|2 Nº 833 v. 11|3|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 3,86

OBJETO: Reparación de medianeras y cubiertas en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2045, Capital Federal.

Apertura: 24|3|86, 9 horas.
Destino: Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes doscientos cincuenta (₳ 250).
Valor del pliego: Australes veinticinco (₳ 25).

e. 21|2 Nº 889 v. 6|3|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expte.: Nº 2.935|86
Licitación Pública Nº 111|86

OBJETO: Provisión e instalación de un ascensor.

Apertura: Día 14 de marzo de 1986, a las 15 horas; Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Valor del pliego de condiciones: ₳ 12 (Australes doce).
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, de 11 a 18 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 35.200 (Australes treinta y cinco mil doscientos).

e. 24|2 Nº 917 v. 7|3|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
T.E.: 70-0878.7232
Expte.: Nº A-6139
Licitación Pública Nº 38|86

OBJETO: "Contratación de un servicio de transporte de pasajeros".

Apertura: 13|3|86, a las 10 (diez) horas.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

e. 25|2 Nº 952 v. 6|3|86

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación instalados en Guardacostas con asiento en distintos puertos del litoral fluvial y marítimo argentino.

Llámase a Licitación Pública Nº 057|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de abril de 1986, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|3 Nº 1.091 v. 12|3|86

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 22

OBJETO: Servicio de transporte de monedas contenidas en baldes de plástico con tapa (aproximadamente 22 kg. cada balde) a Sucursales del interior del país, conforme a las necesidades del Banco.

Apertura: 12 de marzo de 1986, a las 11,30 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 3|3 Nº 1.092 v. 4|3|86

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 47|86.

OBJETO: El mantenimiento integral de los sistemas de comunicaciones, pertenecientes a la A.N.A ubicados en la Casa Central, dependencias del Interior y Zona Baires.

Apertura: Día 26 de marzo de 1986, a las 13,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 1.093 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 29|86

OBJETO: Contratación servicio mantenimiento de calculadoras marca Fate, Casio, Monroe y Rock Well y máquinas de escribir marca I.B.M. y Remington.

Apertura: 10|3 86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|3 Nº 1.094 v. 4|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: Contratación del reacondicionamiento y mantenimiento del equipo central de aire acondicionado y calefacción del edificio del Laboratorio Central.

Apertura: 12|3|86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|3 Nº 1.095 v. 4|3|86

FERROCARRILES
ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.835|86

OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado personal entre Palmira, Mendoza, Gral. Gutierrez, Mendoza y viceversa de la línea San Martín (Pcia. de Mendoza).

Presupuesto oficial: ₳ 76.800.
Apertura: 31|3|86, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 12.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas.

e. 3|3 Nº 1.107 v. 5|3|86

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-01044576-98
Licitación Pública Nº 029,86

OBJETO: Servicio de mantenimiento y reparación integral de máquinas de limpieza eléctricas para el año 1986.

Apertura: 6 de marzo de 1986, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3,3 Nº 1.096 v. 4|3|86

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Contratación de servicios integrales de mantenimiento para turbinas de gas General Electric.

Fecha de apertura: 24|3 86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: En la dirección antes indicada.

e. 27 2 Nº 1.049 v. 5|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 3-P-DRCE|86

OBJETO: Contratación de automotor con conductor.

Zonas: La Plata, Chascomús, Moreno, Merlo, José C. Paz, Luján, Mar del Plata y Estación Terrena Balcarce.
Fecha de apertura: 17|3|86.
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.
Informe y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata, Sección Licitaciones Av. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. Fed., Servicio Comercial Sub-área La Plata, calle 50 Nº 686 La Plata, Servicio Comercial Balcarce calle 21 Nº 524, Balcarce, y Servicio Comercial Tandil, Gral. Rodríguez 630, Tandil.

e. 25|2 Nº 954 v. 5|3|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION
CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 2,86
Expediente Nº A - 6.004
PRORROGADA

OBJETO: Sistema de control remoto.

Apertura: 24|3|86.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas.

e. 24|2 Nº 921 v. 5|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.008
Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.

OBJETO: La adquisición de microscopio de barrido por haz de electrones, espectrómetro, sistema de detección, metalizadora, graficador y registrador.

Apertura: 25 de marzo de 1986.
Hora: 13.30.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 24|2 Nº 922 v. 5|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.116
Licitación Pública Nº 31|86
Apertura: 11.3.86.
A las 10 diez horas.

OBJETO: Terminales, cable, cordón flexible, lámparas, etc.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 días hábiles.
e.3|3 Nº 1.097 v.4|3|86

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expte. Nº 131.349-0|86
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86, cuya apertura se celebrará el día 10 de marzo de 1986, a las 16 horas;

OBJETO: Proceder a contratar la adquisición de elementos para laboratorio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—; Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e.3|3 Nº 1.068 v.4|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. uniformes para personal femenino administrativo.

Licitación Pública Nº 19, con apertura el 17 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 20.
e. 27|2 Nº 1.044 v. 4|3|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9|86

OBJETO: Por la provisión de mobiliario para Casa Central.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Oficina 455, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Apertura: El 17 de marzo de 1986, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.3|3 Nº 1.099 v.5|3|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|86.

OBJETO: Adquisición de papel offset.

Pliegos: Retirar en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Oficina 455, Capital Federal de 10 a 16 horas.
Apertura: 12|3|86 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.
e.3|3 Nº 1.100 v.5|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360 377|86
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Para la adquisición de materiales del rubro pinturería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1986 a las 16 horas.
Pliego de Condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata. T.E. 2-7012.
Presentación de las Propuestas: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2146, (7600) Mar del Plata.
Retiro de Pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 3|3 Nº 1.121 v. 4|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.664|86
Llámase a Licitación Pública Nº 15|86.

OBJETO: La adquisición de cincuenta y seis mil (56.000) planchas de cartón corrugado para cajas destinadas a contener tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela, durante el período comprendido entre mayo y agosto de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2863.
e. 3|3 Nº 1.122 v. 4|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.959|86
Llámase a Licitación Pública Nº 16|86.

OBJETO: La adquisición de 25.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para jugadas de Prode durante el 2º cuatrimestre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2568.
e. 3|3 Nº 1.123 v. 12|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE
Las firmas proveedores y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencia de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00786|86 C. C.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: escobillas de carbón.

Apertura: día: 17|3|86; hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 00788|86.

OBJETO: Adquisición de cables: autoportante, multiconductor, subterráneo, y flexible.

Apertura: día: 7|4|86; hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 16 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.562|86.

OBJETO: Repuestos legítimos para locomotoras Gaia con referencia de fábrica: pistón - tronco.

Apertura: día: 24|3|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 4.563|86.

OBJETO: Repuestos para locomotoras Gaia: guarnición trapezoidal - amperímetro, etc.

Apertura: día: 24|3|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, piso 3er. Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 horas en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.827|86.

OBJETO: Repuestos para coches: portarropa, placa de retención, perno para soporte de zapata, pasador, etc.

Apertura: día 31|3|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.837|86.

OBJETO: Maderas aserradas, crucetas, varillas, mangos, etc.

Apertura: día: 31|3|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 16.
Licitación Pública Nº 1.838|86.

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: rodamientos, tapa engranaje, juego aros, etc.

Apertura: día: 1º|4|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 18.
Licitación Pública Nº 1.844|86.

OBJETO: Repuestos para coches y vagones: portazapata, tapa, caja, etc.

Apertura: día: 1º|4|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.845|86.

OBJETO: Repuestos para coches: vidrios, cristales de seguridad, espejo, anteojo de señal, etc.

Apertura: día: 1º|4|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 11.
Licitación Pública Nº 1.847|86.

OBJETO: Repuestos para coches: escobillas de carbón.

Apertura: día: 2|4|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.848|86.

OBJETO: Repuestos para vagones: enganche central a tornillo y perno.

Apertura: día: 2|4|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 60.
Licitación Pública Nº 1.850|86.

OBJETO: Repuestos para vagones: placa, perno, buje, espiga de paraguipe.

Apertura: día: 2|4|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.851|86.

OBJETO: Repuestos para vagones: platillos para paragolpes.

Apertura: día: 3|4|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 27.
Licitación Pública Nº 1.854|86.

OBJETO: Repuestos para coches y vagones: resortes varios.

Apertura: día: 3|4|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 18.
Licitación Pública Nº 1.861|86.

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: elemento filtrante para aceite.

Apertura: día 4|4|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 27.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; División Compras; Oficina venta de pliegos; Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 380|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (bomba transf. combustibles c| motor Elect.)

Apertura: día: 13|3|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 381|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (acoplamiento flexible).

Apertura: día: 13|3|86; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 382|86.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (elemento filtrante).

Apertura: día: 14|3|86; día: 9.
Valor del pliego: ₳ 5.
Licitación Pública Nº 383|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (manómetro)

Apertura: día: 14|3|86; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 384|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (rodamiento Timken, cono c| rodillo).

Apertura: día: 19|3|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 8.30 a 13 horas.
e. 3|3 Nº 1.106 v. 5|3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 351.754|84 Anexo 1

OBJETO: Adquisición de sillones, equipos aire acondicionado, cortina y alfombra.

Apertura: El día 14 de marzo a las 11.30 horas.
Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
e. 3|3 Nº 1.115 v. 4|3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Llámase a Licitación Pública para la venta directa Nº 12|86 de la producción de maíz, cosecha 1985|86, del Campo San Claudio, Hortensia, Ptdo. de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.
Fecha de Apertura: 5|3|86. Hora 11, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal.
₳ 7,59 e. 3|3 Nº 75.010 v. 4|3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Llámase a Licitación Pública para la venta directa Nº 13|86 de la producción de maíz y girasol, cosecha 1985|86, del Campo Los Patricios, Ptdo. de San Pedro, provincia de Buenos Aires.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Los Patricios.
Fecha de apertura: 5|3|86. Hora 12, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal.
₳ 6,21 e. 3|3 Nº 75.011 v. 4|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. E 13|86 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 01 (1er. llamado), para el día 14|3|86 a las 10 hs., en la División Administrativa (U. 10), sito en la Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de "galleta el grasa común" a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1986.

Informe y retiro de pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 hs.
e. 3|3 Nº 1.116 v. 4|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. E 14|86 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 02 (1er. llamado), para el día 14|3|86 a las 10.15 hs., en la División Administrativa (U. 10), sito en la Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de "carne vacuna" a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1986.

Informe y retiro de pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 hs.
e. 3|3 Nº 1.117 v. 4|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. E 15|86 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 03 (U. 10), sito en la Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de "carne de aves, chorizos, salchichas, etc.; a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1986.

Informe y retiro de pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 hs.
e. 3|3 Nº 1.118 v. 4|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. E 16|86 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 04 (1er. llamado), para el día 14|3|86 a las 10.45 hs.; en la División Administrativa de la Cárcel de Formosa (U. 10); sito en la Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de "frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1986.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 hs.
e. 3|3 Nº 1.119 v. 4|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. E 17 (U. 10)
Llámase a Licitación Pblica Nº 05|86 (U. 10), para el día 14|3|86 a las 11 hs.; en la División Administrativa (U. 10), sito en la Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de "productos de granja y derivados", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1966.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 hs.
e. 3|3 Nº 1.120 v. 4|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2020-805|86-6
Licitación Pública Nº 21|86
Apertura: 18|3|86 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. de citostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.
e. 27|2 Nº 1.058 v.10|3|86

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 23|86
Expediente Nº 2020-2.675|86-2
Apertura 20|3|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de agujas y tubos vacutainer.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.
e. 3|3 Nº 1.124 v. 12|3|86

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 117|86
Expte. 1.901|85

OBJETO: Adquisición de materiales de carpintería.

Apertura: Día 11 de marzo de 1986 a las 15 horas.
Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 3|3 Nº 1.126 v. 4|3|86

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 12.998|86

OBJETO: Camisas, camperas, pantalones, ambos de invierno, corbatas y guardapolvos femeninos.

Apertura: 17|3|86 a las 9 horas.
Consulta y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 3|3 Nº 1.125 v. 4|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Por la provisión de dos mil ochocientos noventa y ocho toneladas de carbón residual de petróleo - Granulometría: 0 a 60 mm.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 15.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego A 30 (treinta australes).

e. 24|2 Nº 923 v. 5|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.100|86.

OBJETO: La adquisición de: "útiles de oficina".

Apertura: 14 de marzo de 1986 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Avenida General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.3|3 Nº 1.101 v.4|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 008|86, para el día 26|3|86, a las 11 horas, con el OBJETO de adquirir papel para impresión.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones. Av. San Martín 430. 2º piso, Of. 203, —Cdad. Mendoza—, donde se podrán adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del pliego: A 15, que deberá ser cancelado previo al acto de apertura.
En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L., Agenda de Licitaciones.

e. 26|2 Nº 1.005 v. 7|3|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 23|86

OBJETO: Adquisición de transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para estaciones transformadoras.

Fecha de apertura: 17|4|86, 10 hs.
Valor del pliego: A 550.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las ofertas: En la dirección antes indicada.

e. 3|3 Nº 1.114 v. 7|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 10|86

OBJETO: Guantes de cuero y amianto, mangas protectoras, delantales y manoplas.

Fecha de apertura: 14|3|86, 10 hs.
Valor de pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las ofertas: En la dirección antes indicada.

e. 27|2 Nº 1.048 v. 5|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Sistema de radioenlace.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1986, a las 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro, documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: En la dirección antes indicada.

e.26|2 Nº 1.007 v.4|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Utiles de oficina.

Fecha de apertura: 21 de marzo de 1986, a las 10 horas.
Consulta y retiro, documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: En la dirección antes indicada.

e.26|2 Nº 1.008 v.4|3|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 375|86
Licitación Pública Nº 11|86

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de marzo de 1986 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de repuestos para vehículo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e.3|3 Nº 1.102 v.4|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Gargantas postiza de polea de zorra Tiravagón, según plano.

Apertura: 11 de marzo de 1986 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad 1º Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.3|3 Nº 1.103 v.4|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Adquirir rodamientos y cajas rodamientos.

Apertura: 11 de marzo de 1986 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad 1º, Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.3|3 Nº 1.104 v.4|3|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte Nº 8352-LP-85

OBJETO: Adquisición de losetas y mosaicos.

Apertura: el día 13 de marzo de 1986 a las 15 horas en Marcelo T de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, primer piso del Anexo al precio de A 7,70
Monto estimado de la provisión: A 51.350,65, importe que incluye el IVA.

e.3|3 Nº 1.105 v.4|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 51-P|86

OBJETO: Adquisición de conectores a compresión y pinza prensadora.

Apertura: 14|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|2 Nº 1.047 v. 7|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|86

OBJETO: Adquisición de materia prima (papel comercial; papel obra 1ª; cartulina, etc.).

Apertura: 21|3|86.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 37.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.006 v. 6|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|86

OBJETO: Adquisición de regletas.

Apertura: 21|3|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 30.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|2 Nº 961 v. 5|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.351

OBJETO: Adquisición de 9 sondas ecoicas con indicación digital tipo cristal.

Apertura: 14 de marzo de 1986 a las 15 horas
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 3|3 Nº 1.109 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.359

OBJETO: Adquisición de repuestos para motor Dorman. Destino: Lanchas 265 y 273-B.

Apertura: 13 de marzo de 1986 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 3|3 Nº 1.110 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.362

OBJETO: Adquisición de 4.890 Kg. de electrodos para soldadura eléctrica.

Apertura: 14 de marzo de 1986 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 3|3 Nº 1.111 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86 hasta el día 11 de marzo de 1986 a las 10 horas para:

OBJETO: Provisión e instalación de radar de navegación.

Estimación oficial: Australes dieciocho mil (A 18.000).
Valor del pliego: Australes cuatro (A 4.—).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 3|3 Nº 1.112 v. 4|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Av. Lib. Gral. San Martín 1301
Corrientes

OBJETO: Adquisición motor marino fuera de borda Mariner.

Apertura: 17 de marzo de 1986. Hora 11.
3. c|u. Motor marino fuera de borda, pata larga, dos cilindros, dos tiempos, marca Mariner de 40 H.P. o similar, con arranque eléctrico, provisto de manguera tanque de combustible y hélice con su correspondiente juego de comando y volante, apto para aplicar y entrar en funcionamiento en forma inmediata, todo para ser aplicado a bote de aluminio modelo Carrara, completo y provisto de las herramientas y accesorios necesarios para su desarme y armado.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Av. Libertador General San Martín 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 hs.
Valor del pliego: A 1. Pago: Div. Contable Administrativa.

e. 3|3 Nº 1.113 v. 4|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Adquisición de barras, chapas y planchuelas de acero dulce común.

Apertura: 13|3|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Abastecimiento, División Compras, planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: A 15.

e. 21|2 Nº 897 v. 4|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio en el Puerto de Rosario, de dos (2) Balanzas Electrónicas de 80 Toneladas de Capacidad, para Pesajes de Camiones.

Apertura: 25|3|86, a las 14 horas. En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección antes mencionada dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, en el horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: A 115.200.

e. 17|2 Nº 785 v. 7|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 45|86

OBJETO: Provisión de películas radiográficas.

Apertura: 11|3|86, 9 horas.
Destino: Morgue Judicial - Servicio de Radiología.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 3|3 Nº 1.127 v. 4|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Provisión de útiles y elementos para oficina.

Apertura: 13|3|86 a las 9 horas.
Destino: Departamento de Abastecimiento y Archivo General del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085 Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.

e. 24|2 Nº 942 v. 5|3|86

FRANQUEO A PAGAR